



**DECRETO DE ALCALDIA N° 7.570 / 2015.**

**ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2015**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- Memorandum N° 37/2015, de fecha 23 de Diciembre de 2015, emitido por el señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 636/2015, de fecha 23 de Diciembre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 1126/2015, de fecha 26 de Febrero de 2015, se aprobó el "Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, Aplicable a los Docentes de la Municipalidad de Zapallar".

Por su parte, en virtud de lo preceptuado por los artículos 19 y siguientes del reglamento previamente citado, se contempla la posibilidad de otorgar una Asignación de Incentivo Profesional, la que podrá alcanzar hasta un 300% de la remuneración básica mínima nacional, monto que será determinado por decreto alcaldicio, debidamente fundado.

En este orden de consideraciones, el artículo 21 del referido reglamento establece que "la asignación de incentivo profesional será determinada por el Alcalde, a proposición del Jefe del Departamento de Educación, y podrá tener un carácter temporal o permanente, siempre que exista presupuesto disponible, de lo que se dejará expresa constancia en el decreto que otorgue el citado estipendio".

En virtud de las precitadas facultades, mediante el Decreto de Alcaldía N° 1.849/2015, de fecha 30 de marzo de 2015, se otorgaron a los Docentes y Directivos pertenecientes al Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Zapallar una Asignación de Incentivo Profesional para el año 2015; tal como consta en el documento que acompaño como adjunto.

**DECRETO:**

**1° OTORGUESE a los Docentes y Directivos de los Establecimientos Educativos** pertenecientes al Departamento de Administración de la Educación Municipal de la Comuna de Zapallar, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Asignaciones